

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS
DE LA ASOCIACIÓN ECUALIZA.**

RESOLUCIÓN SM 218/2026
LAS CONDES, 12 de junio de 2026.

1° El 01 de junio de 2026 don Ignacio Javier Espinoza Campos depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **ASOCIACIÓN ECUALIZA**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la registrarán constan en la escritura pública de fecha 28 de mayo de 2026 y suscrita ante don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Notario Público Titular de la 36ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°5.205/2026.,

2° El Informe S.P.J. N°2.620 del 04 de mayo de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 04 de mayo de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **ASOCIACIÓN ECUALIZA** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de don Javier Ignacio Espinoza Campos en la escritura referida en el ordinal primero de esta resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay observaciones de legalidad a los estatutos de la entidad en formación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **ASOCIACIÓN ECUALIZA** que constan escritura pública de fecha 28 de mayo de 2026 y suscrita ante don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Notario Público Titular de la 36ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°5.205/2026.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA

Digitally signed by MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO

RUIZ GAJARDO

Date: 2026.06.12 08:56:28
-04'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL